Sobre lagertenencia de parte de Vnos Solares que en la Parro
chia de S.t Andres se Rematavan en Juan Martes Solia en precio
de setecientos y treintas sin Rs. y medio de que hize exposito
Suplicandole que en su Vista se Manden entregar Trecientos
y quarenta Rs. y medio de ellos que es lo que Importa el sitio de tres
Casas Incluso en dhos Solares = E la Ciudad hauiendolo oido
Cometio el Examen y Reconozim.to de dhos Instrum.tos a qual Dn.
los Abogados para que Informen =

Valor de los Casas

Peticion de Dn. Mano Hernandez Vello como marido de Dn.a
Ines Garcia de la Sierra en que presenta Trento Instrum.tos para
Justificacion de que sobre la Casa Cuio Solar se Remato en el Cr.
Dn. Juan de Abellaneda Vez.o en precio de quatro mill Reales
estaba fundada y Cargada Vnagia memoria de diez misas
Rezadas en cada Vn año, Suplicando que para que tenga per
manencia en lo Sucesibo se haga memoria Imponiendo
de nuevo la dha Cantidad se le mande entregar para el dho
efecto = E la Ciud. hauiendola oido Cometio el Examen de
dhos Instrum.tos y pretencion a qualquiera de los Abogados
para que informe =

Solar

Peticion de Gaspar de Moya en que suplica se le conzeda Vn solar
a la Parrochia de S.ta Ana tulia que a frente con Casas de Steuan
de Ayala para fabricar Vnas En el qual mo efecto aze postura
En la Cantidad que se Valuare = E la Ciud hauiendo lo oido admitio
dha postura y acordo se remita y pase dho solar p.r los Alarifes y
peritos En auzencia del Ciud. Procu.r general y que se corra y
pregone la Cosa en quien se Rematare se le conzeda Vn año de termino p.a
su Edificacion en Conformidad de la Real facultad con que esta Ciud.
se halla =

Solar

Peticion de Joseph Blanco en que suplica se le conzeda Vn solar
En la Parrochia de S.ta Ana tulia Linde del que esta dado a Gines
Lorente, y otros para fabricar Casa Thaze postura En la Cantidad
que se Valuare = E la Ciud. hauiendo lo oido admitio dha postura
y acordo se remita y pase dho solar p.r los Alarifes que En ausen
cia del Caia llero Procu.r general y que se corra, y la Cosa en
quien se Rematare se le conzeda Vn año de termino p.a Edifa
bica En conformid.d de la Real facultad con que se halla esta Ciud =

Vegaros del Molino de el Rey =

Jose Vazon que Dn. Jer.mo Dufo may.mo da de los Vegaros de que
nezesita el Molino del Rey propio desta Ciud. quien hauiendo lo
entendido, Acordo que En ausencia de dho may.mo se haga dha
obra Trayendose Vazon de sugasto =

Libranza

Se libranza al Lz.do Dn. Andres fz. Montaño Abogado de los
Consejos y de la Audiencia desta Ciud. de nueue mill y seiscientos
mrs. que se le deuen y estan p.r librar de su salario, y de los 2/3 y ayuda